



José María Salcedo Benavente

Abogado especialista en litigación tributaria.



Los abogados y asesores fiscales, sin vacaciones un año más

Finaliza el mes de agosto, mes tradicional de **vacaciones y de descanso**. Descanso que no es tal para el colectivo de abogados tributaristas, asesores fiscales y gestores administrativos. Y es que Hacienda no para en agosto y, un año más, no ha dejado de **notificar actos administrativos**, sometiendo a los contribuyentes a plazos brevísimos para aportar documentación o hacer alegaciones. Plazos que se iniciaban y concluían en el mismo mes de agosto. Se trata de una historia que se repite año a año, pero que no por ello debe dejar de ser denunciada.

[En una colaboración anterior en este mismo medio](#), me referí a las similitudes entre la obra “El proceso”, de Kafka, y nuestro procedimiento tributario. En dicha novela, el ciudadano es notificado del inicio de su proceso en su propia habitación, por dos empleados del tribunal. Y ello, a primera hora, cuando aún se encuentra acostado, y en pijama.

Pues bien, idéntico desprecio a los contribuyentes y profesionales del ámbito tributario, tiene la Administración Tributaria, cuando les notifica, en pleno mes de agosto, un **requerimiento solicitándoles la aportación de documentación**, o el inicio de un procedimiento de comprobación, o sancionador, otorgándoles un brevísimo plazo de diez días p ...